



Declaración de la Agencia de Servicios Humanos de San Francisco y de la Oficina de Participación Cívica y Asuntos de Inmigrantes sobre la nueva normativa federal acerca de la Carga Pública.

Estamos analizando la nueva norma del Gobierno Federal sobre la *carga pública* y evaluando sus posibles repercusiones en los habitantes de San Francisco que reciben o podrían tener derecho a recibir beneficios públicos.

Sabemos que esta nueva norma federal puede generar incertidumbre, miedo y preocupación entre las comunidades de inmigrantes, y podría disuadir a las personas y familias que cumplen los requisitos de solicitar beneficios y servicios a los que tienen derecho legalmente. Seguimos comprometidos a garantizar que todas las personas y familias que cumplan los requisitos puedan acceder y mantener los beneficios y servicios que necesitan, independientemente de su situación migratoria.

Las normas sobre carga pública NO aplican a todo tipo de inmigrante. Las autoridades de inmigración utilizan el término “carga pública” para determinar si una persona que no es ciudadana que solicita entrar a los EE. UU. o busca obtener la residencia permanente legal (tarjeta verde) es más propenso a depender de los beneficios del gobierno. La prueba de carga pública no se aplica a los ciudadanos estadounidenses, a las personas que ya tienen la tarjeta verde, a los que no son ciudadanos y no tienen planes de solicitarla. Tampoco aplica a personas con determinadas situaciones especiales (por ejemplo, solicitantes de asilo o refugiados).

La nueva norma sobre la carga pública todavía NO está en vigor. La nueva norma entrará en vigor el 18 de septiembre de 2026. Hasta esa fecha, sigue vigente la norma de 2022. Según la norma de 2022, los beneficios públicos no monetarios que se otorgan basados en ingresos —como Medi-Cal, CalFresh, SNAP, WIC, comidas escolares y apoyo para conseguir vivienda— no se incluyen en la evaluación de carga pública. La notificación del gobierno federal también establece que los beneficios públicos no monetarios otorgados a base de ingresos recibidos antes de la fecha de entrada en vigor de la nueva norma (18 de septiembre) **no** se tendrán en cuenta en virtud de la nueva norma.

Mientras seguimos evaluando la norma sobre la carga pública y sus repercusiones, instamos a los miembros de la comunidad a:

- por ahora, seguir solicitando y accediendo a los servicios a los que tienen derecho;
- buscar información de fuentes confiables y consultar con proveedores cualificados de servicios legales para inmigrantes si tienen dudas sobre sus circunstancias personales y sobre qué podría ser lo mejor para su familia;
- tener cuidado sobre cualquier persona que llame o envíe mensajes de texto haciéndose pasar por oficiales de inmigración y denunciar las estafas.



La norma de carga pública fue impugnada ante los tribunales durante la primera Administración de Trump y esperamos que esta vez también habrá impugnaciones similares.

Cualquier persona que tenga dudas sobre cómo las normas actuales o futuras relativas a la carga pública pueden afectar sus beneficios puede llamar al Bay Area Legal Aid al (800) 551-5554 para asesoramiento gratuito.

Para información actualizada, visite la [página sobre carga pública](#) de SFHSA.org.

Mientras tanto, para obtener información sobre los beneficios públicos disponibles dependiendo en situaciones migratorias particulares y los requisitos de solicitud, visite sfhsa.org/services/immigrants/public-benefits-immigrants.

Para acceder a recursos generales para inmigrantes, incluyendo asistencia legal, visite sf.gov/immigrants.